

Acta de la Primera y única Junta de aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012, que se formula con fundamento en lo establecido en los artículos 31, fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 del Reglamento de dicho ordenamiento, relativa a la "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Estudios Complementarios, así como los Proyectos Ejecutivos de las Obras Complementarias e Inducidas, dentro de las que se contempla la construcción de Tres Pasos a Nivel, para el proyecto de construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán"-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del veintiséis de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la Convocatoria a la Licitación de referencia y a los artículos 31, fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles, C.P 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, las personas físicas o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.-----

Preside este acto el C. Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, facultado mediante oficio número 4.3.-027/12, de fecha 23 de enero de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. -----

Desarrollo

Se inicia este evento pasando lista de asistencia para confirmar la personalidad de las personas reunidas.-----

La Convocante, hace entrega a los participantes del Anexo C que corresponde al Compact Disc (CD) con información general del Proyecto-----

A continuación, la DGTFM realiza las siguientes aclaraciones a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012. -----

Se informa a todos los licitantes que la numeración de la Convocatoria es en forma consecutiva y que el número correcto de la Convocatoria es LO-009000988-N2-2012.-----

Asimismo, la Convocante aclara que en la Sección II del Anexo B, en la tabla de productos entregables, en la celda correspondiente a Proyecto de Libramiento, Ladero, Vías de patio e "Y" Griega, la fecha del entregable final continua siendo el 31 de julio de 2012, pero se aclara que se deberá presentar ante la DGTFM y la Gerencia el día 30 de abril 2012 todos los entregables para los primeros 8km. de la Vía Principal, el Patio de Maniobras y la "Y" Griega. -----

Sección I

Instrucciones para la Licitación

Glosario

Se modifica la definición de Reglamento para quedar:

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el día 29 del mismo mes y año.

Sección I

Instrucciones para la Licitación

2 Existencia y personalidad jurídica

Inciso III.-

Dice:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (**Formato DA- 1**) y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Formato DA- 1**).

Debe decir:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (**Formato DA- 1**) y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Formato DA- 1**).

Inciso VII.-

Dice:

Declaración de integridad, mediante la cual el "Licitante" manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo, a más tardar el **28 de enero de 2012**.....

Debe decir:

Declaración de integridad, mediante la cual el "Licitante" manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo, a más tardar el **30 de enero de 2012**.....

Inciso VIII.-

Dice:

VIII. En su caso, escrito mediante el cual, a requerimiento de la "Dependencia" "Convocante", en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Formato DT-10**).

Debe decir:

VIII. En su caso, escrito mediante el cual, a requerimiento de la "Dependencia", en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Formato DT-10**).



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Párrafo décimo octavo.-

Dice:

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refieren el artículo 47 del Reglamento (**Formato DT-9**) La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Debe decir:

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refieren los artículos 36 de la Ley y 47 del Reglamento (**Formato DT-9**). La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Se elimina el párrafo de la página número 9 que dice:

- En el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

6 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación

Segundo Párrafo

Dice:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acta estará visible del **17 al 25 de enero de 2012**.

Debe decir:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,el acta estará visible del **26 de enero al 1 de febrero de 2012**.

8 Revisión preliminar

Primer párrafo

Dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley y con la finalidad de facilitar Para tal efecto, deberán presentarse en las oficinas de la "**La Convocante**", ubicada Periférico Paseo de la República Núm. 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Michoacán o en las oficinas de la "**Dependencia**" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, el **30 de enero de 2012** en horario de **11:00 a 15:00 horas**.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley y con la finalidad de facilitar Para tal efecto, deberán presentarse en las oficinas de la **"La Convocante"**, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, el **30 de enero de 2012** en horario de **15:00 a 19:00 horas**. Para tal efecto, los interesados deberán concertar previamente una cita vía telefónica al 50-11-65-18.

10 Requisitos adicionales

Inciso b) segundo párrafo

Dice:

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Debe decir:

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Inciso t)

Dice:

t).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010,,

Debe decir:

t).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011,,

Esta misma aclaración se deberá considerar para el formato DA-6

11 Presentación y apertura de proposiciones

Sexto párrafo

Dice:

La documentación que deberá ser firmada por "El Licitante" en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, y los programas solicitados. "El Licitante" a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Debe decir:

La documentación que deberá ser firmada por "El Licitante" en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, y los programas solicitados. "El Licitante" a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Procedimiento de apertura:

Dice:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

Debe decir:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se abrirá primero la documentación distinta, posteriormente la documentación técnica y por último la económica;

Onceavo párrafo

Dice:

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones, el acta estará visible del **día 26 al 31 de enero de 2012.**

Debe decir:

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones, el acta estará visible del **1 al 7 de febrero de 2012.**

14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas numerales 1, 2 y 3

Dicen:

1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el numeral 13 inciso "a" de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
2. Que el "Licitante" no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del numeral 13 de la Convocatoria de Licitación, así como que los trabajos realizados en vías en operación y demás, no sean de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.
3. Que la metodología de trabajo propuesta por el "Licitante" para el desarrollo y organización de los servicios relacionados con obra pública, no sea congruente con las **características, complejidad y magnitud de los mismos.**

Deben decir:

1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el Numeral 4.- Personal profesional técnico, del apartado Términos de referencia de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
2. Que el "Licitante" no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del Numeral 4.- Personal profesional técnico, del apartado Términos de Referencia de esta Convocatoria de Licitación, así como que los trabajos realizados en vías en operación y demás, no sean de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.
3. Que la metodología de trabajo propuesta por el "Licitante" para el desarrollo y organización de los servicios relacionados con obra pública contenidos en la presente convocatoria, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud solicitadas.

15 Fallo

Segundo párrafo

Dice:

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondientedel día **08 al 13 de febrero de 2012.**

Debe decir:

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondientedel día **08 al 14 de febrero de 2012.**

16 Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

Dice:

La "Convocante" conforme a lo establecido en el artículo 40 de La Ley y 70 de El Reglamento, podrá cancelar la licitación..... Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al OIC, dentro de los diez días hábiles de la Ley.

Debe decir:

La "Convocante" conforme a lo establecido en el artículo 40 de La Ley y 70 de El Reglamento, podrá cancelar la licitación Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, dentro de los diez días hábiles de la Ley.

17 Firma del contrato

Dice:

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contratoen términos del artículo 48 fracciones I y II de la Ley y 91 del "Reglamento" (**Formato DI-1 o DI-1A**).



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Debe decir:

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contratoen términos del artículo 48 fracción II de la Ley y 91 del "Reglamento" (**Formato DI-1 o DI-1A**).

21 Forma de pago

Quinto párrafo

Dice:

Las estimaciones que se generen,..... y serán pagadas por la DGTFM, por los trabajos ejecutados, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en Nueva York 115 piso 8 Nápoles, México DF dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas y que el "**Contratista**" haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Debe decir:

Las estimaciones que se generen,.....y que el "Contratista" haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "La Dependencia" ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe "**El Contratista**", dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria de "**La Dependencia**".

Sección II

Información General del Proyecto
Anexo B "Términos de Referencia"

III. Características de la Empresa y Plazo de Ejecución

Dice:

El "Contratista" De igual forma, la Gerencia deberá presentar toda la documentación deberá respaldar su propuesta con base en documentación que avale su capacidad y experiencia previa. -----

Debe decir:

El "Contratista" De igual forma, deberá presentar toda la documentación deberá respaldar su propuesta con base en documentación que avale su capacidad y experiencia previa. -----

Se rectifica el numeral marcado como:

VI.- Especificaciones Generales y Particulares

Para quedar

VII.- Especificaciones Generales y Particulares



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Sección III

Requisitos de la proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Listado:

Formato DA-1

Dice:

C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.

Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debe decir:

C) Declaración del artículo 51 y 78 de la Ley.

Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La misma modificación aplica para el formato DA-1

Formato DA-4

Dice:

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta),, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública N° 00009066-000-11,

Debe decir:

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta),, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública N° LO-009000988-N2-2012,

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Formato DE-5

Dice:

Por medio de la presente, Junta de Aclaraciones de Convocatoria, celebradas el día xx de xxxx de 2011 a las 11:00 horas,

Debe decir:

Por medio de la presente, la Junta de Aclaraciones de Convocatoria, celebradas el día xxde xxxx de 2012 a las 16:00 horas,.....

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

Dice:

III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

IV. Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

Debe decir:

III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la presente convocatoria;

IV. Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios solicitados en la presente Convocatoria porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

Criterios de adjudicación

Dice:

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II del Reglamento,, verificará que las evaluaciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará el criterio de puntos como criterio de adjudicación.

Debe decir:

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II del Reglamento, verificará que las evaluaciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará el criterio de puntos o porcentajes como criterio de adjudicación.

Criterios de adjudicación

Nota Metodológica, cuarto párrafo

Dice:

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuese factible resolver el empate en los términos....., con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Debe decir:

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley y 67 del Reglamento. Si no fuese factible resolver el empate en los términos, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En toda la Convocatoria, Secciones, Formatos y Anexos

En donde diga:

"Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Estudios Complementarios, así como los Proyectos Ejecutivos de las Obras Complementarias e Inducidas, dentro de las que se contempla la construcción de Tres Pasos a Desnivel, y la elaboración de Términos de Referencia para la licitación de la ejecución de las obras para el proyecto de construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán".

Debe decir:

"Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Estudios Complementarios, así como los Proyectos Ejecutivos de las Obras Complementarias e Inducidas, dentro de las que se contempla la construcción de Tres Pasos a Desnivel, para el proyecto de construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán"-----

Acto seguido, se da lectura a las preguntas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. Los formatos que contienen dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como **Anexos** de la presente Acta.-----

Empresa	Anexo
Triada, Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	A
Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	B
Soluciones Múltiples en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	C
Emartrons, S.A. de C.V.	D
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	E
Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	F
PCZ Construcciones, S.A. de C.V.	G
Acta de la vista al sitio de los trabajos	H

No habiendo más preguntas, el Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, agradece la asistencia de los presentes, y se da por concluido el presente acto siendo las 17:00 horas del día de su inicio.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación rubrican y firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma. Dicho documento se pondrá a disposición del público en general por vía electrónica a través del sistema CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx>. Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará un ejemplar en las oficinas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Convocante, ubicado en la calle



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal. El acta estará visible del 26 de enero al 1 de febrero de 2012.-----

Por la Dependencia

**El Director General Adjunto de
Regulación Técnica Ferroviaria**

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

Director de Administración

Lic. Jesús Recio Aguilera

**Jefe de Departamento de Operación
Ferrocarril Suburbano**

Ing. José Luis Guadarrama Soto

Gerencia de Proyecto

Ing. Pablo Cruz Armenta

**Director de Proyectos Especiales y
Ferrocarril Suburbano**

Ing. Francisco Javier Vargas Hernández

**Subdirector de Recursos Financieros,
Administración Integral de Servicios y de
Concursos y Contratos**

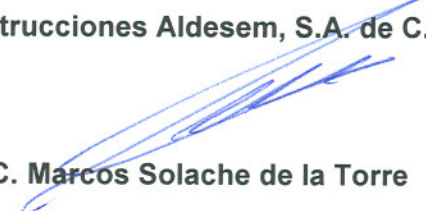
Lic. Víctor Manuel Silva Chávez

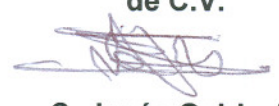
**Jefa de Departamento de Transporte
Ferroviario
Centro SCT Michoacán**

Ing. Sonia Castro Morales

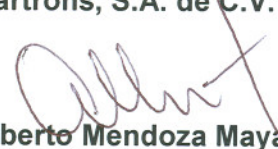
Por las Empresas

**Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. . Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A.
de C.V.**

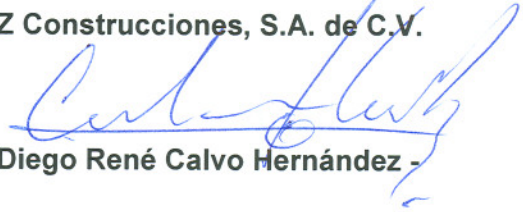

C. Marcos Solache de la Torre


C. Jesús Osirio A.

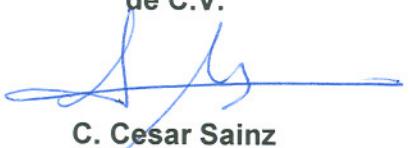
Emartrons, S.A. de C.V.


C. Alberto Mendoza Maya

PCZ Construcciones, S.A. de C.V.


C. Diego René Calvo Hernández -

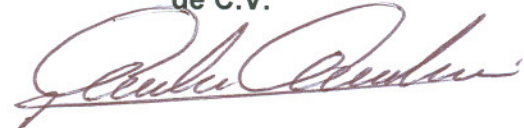
**Ingeniería y Economía Transportmex, S.A.
de C.V.**


C. Cesar Sainz

**Constructora Tierra y Asfalto, S.A. de
C.V.**


Ing. Alfredo Alfaro G.

**Multiservicios Integrales de América, S.A. Triada, Diseño, Gerencia y Construcción,
de C.V. S.A. de C.V.**


Lic. Carlos Moisés Cárdenas Cisneros


C. Jorge Delgado Cordoba